



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 10 de Febrero de 2021.-

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0008711/2020, el Señor Director del área de Tecnologías de la Información, Tec. Pablo ALTEMIR, solicita la adquisición de tres (3) packs de baterías de UPS para la Central del Data Center de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud surge que el día 15 de noviembre se realizaron pruebas determinanticas sobre la autonomía de las mismas, arrojando como resultado que se encuentran por debajo de la capacidad recomendada, conforme a lo informado fs. 1.

Que la suma total estimada a invertirse asciende a PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000,00).

Que Teniendo en cuenta lo expuesto, esta Dirección de Compras y Contrataciones estima que puede iniciarse el pertinente trámite de contratación, por lo que corresponde aprobar el Pliego de Base y Condiciones y autorizar el llamado a la licitación privada n° 08/2021, con fecha de apertura fijada para el día 23 de Febrero de 2021 a las 11:00 hs, de conformidad con la disposición del Decreto n° 1023/01, Art. 25 - Inc. "C", Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Res. R. n° 428/2020.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 - las disposiciones del Decreto n° 1023/01 - Art. 25 - inciso "C" Decreto n° 1030/16 ordenanza C.S. n° 11/2018 y Res. R. n° 428/2020.

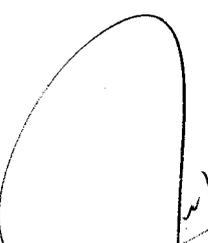
Que el gasto que demande la adquisición será afectado a las Partidas presupuestarias correspondientes de Dospu del ejercicio en curso.

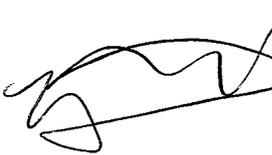
Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración e Infraestructura.

Cde. DECRETO R. n° 18/2021.-



///


CPN Victor A. Morifigo
Rector - UNSL


Fam. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 05/27 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 08/2021; con el propósito de adquirir tres (3) packs de baterías de UPS para la Central del Data Center de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 08/2021, con fecha de apertura fijada para el día 23 de Febrero de 2021 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000,00), deberá ser afectado con cargo a las Partidas presupuestarias correspondientes de Ejercicio 2021.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 18/2021.-

JS
E.M.

Elbio A. Saidun
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

CPN Victor A. Moriñigo
Rector - UNSL